



Exp.: 6237/2024.

UNIDAD TRAMITADORA: INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE:6237/2024 - PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

TIPO DE ACTUACIÓN: CONTROL PERMANENTE PREVIO

PRIMERO.- MOTIVO DEL INFORME

Se emite este informe en virtud de lo establecido en el artículo 168.4 del *RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*.

A la vista de las ENMIENDAS presentadas al Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro para 2024 por la Agrupación Herreña Independiente y atendiendo a la solicitud formulada por la Consejera de Hacienda en base a lo establecido en el artículo 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

ENMIEND A	BAJA			ALTA		
	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0200 231 48007	AUTONOMÍA PERSONAL SITUACIÓN DEPENDENCIA	350.000,00	NUEVA	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	350.000,00
2	0400 241 13100	PLANES DE EMPLEO	400.000,00	NUEVA	PROMOCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES PARA JÓVENES	400.000,00
3	0100 920 62200	EDIFICIO ANEXO AL CABILDO	400.000,00	NUEVA	REPARACIÓN DE LA HI-1 A SU PASO POR EL CASCO NUEVO DE VALVERDE	400.000,00
4	0900 432 61903	MEJORA SENDERO DE LA PEÑA	1.500.000,00	NUEVA	SUBVENCIÓN DIRECTA AL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE PARA LA REPARACIÓN DE EL POZO DE LAS CALCOSAS	1.500.000,00

PRIMERO: Las enmiendas presentadas no modifican el sentido del Informe de Intervención n.º 2024-0223 de fecha 23 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Dichas enmiendas no proponen las aplicaciones presupuestarias de nueva creación; por lo que, en el caso de aprobarse por el Pleno de la Corporación habrán de fijarse expresamente siguiendo lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la aplicación orgánica.

Tal como se indicó en el Informe de Intervención nº 2024-0223, la valoración de la Intervención no abarca la comprobación de la adecuación presupuestaria de los gastos que se





estiman realizar, cuyas consignaciones se contienen en el Presupuesto. Será en el momento de la fiscalización, de cada expediente concreto, cuando se verifique la existencia y adecuación del crédito a la naturaleza del gasto.

TERCERO.- La enmienda PRIMERA propone la baja de un crédito correspondiente a una subvención que tiene carácter nominativo en el Proyecto de Presupuestos; por lo que en caso de aprobarse habrá de modificarse el Anexo de Subvenciones Nominativas en el mismo sentido.

CUARTO.- La enmienda CUARTA propone la baja de un crédito con respecto del cual existen gastos comprometidos en el presupuesto de 2024 pendientes de ejecución a 31 de diciembre, en virtud de la adjudicación del Encargo a Medio Propio Personificado a la Empresa de Transformación Agraria SA, SME, MP (TRAGSA) de “Redacción del Proyecto y Ejecución de la Obra de Acondicionamiento, Protección y Mejora del Camino de La Peña . En el caso de aprobarse sería necesario articular las modificaciones o reajustes de crédito necesarias que permitieran la contabilización de las fases de compromiso de gasto y reconocimiento de la obligación en 2025.

LA INTERVENCIÓN,

(Firmado electrónicamente)

